



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 23 de noviembre de 2021.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Yovani Alonso Cano Loaiza.
<b>Demandadas</b>	Avícola Nacional S.A.
<b>Radicado</b>	2021-250
<b>Auto Interlocutorio</b>	767
<b>Asunto</b>	Inadmite demanda.

Verificada la demanda y sus anexos, se encuentra que no se ajusta a los requisitos establecidos para su admisión por los arts. 25, y 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, modificados por la Leyes 712 de 2001, y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, al presentar las siguientes falencias.

1. El hecho N° 15 no es un hecho, es una pretensión y para esto la demanda tiene su debido acápite.
2. Se aporta como prueba documental, copia de resonancia magnética de fecha 4 de abril de 2021 e incapacidad médica, pero no se relacionan en el acápite de pruebas ni tampoco son legibles, toda vez que son fotos y las mismas están cortadas.

Consecuentemente con lo indicado, y de conformidad con el art. 28 ídem, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

**Resuelve**

**Primero.** Devolver esta demanda de Yovani Alonso Cano Loaiza, contra la empresa Avícola Nacional S.A. para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda.

**Segundo.** Se allegue escrito de cumplimiento de requisito integrando toda la demanda.

**Tercero.** Reconocer personería jurídica al Dr. Edwin Osorio Rodriguez, quien se identifica con la C.C. 98.563.822 y la T.P. 97.472 del C. S. de la J., para que represente los intereses de la demandante.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 167 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 24 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.



---

Secretario